En San Miguel de Tucumán, a ..20..... días del mes de mayo del año dos mil veinticinco; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 168/2025**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial N° 12/2023 y N° 11/2024 del Consejo Académico; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Formadora Laura Julieta Casas, designada para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Espacio Curricular "El género en la administración de justicia" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 10 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de $ 30.000 según Acuerdo N° 32/2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la formadora mencionada presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000016 por $ 300.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: $ 300.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora Laura Julieta Casas, designada para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Espacio Curricular "El género en la administración de justicia" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 10 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: $ 300.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA